



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000306-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515729520 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515729520-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000163-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al personal que apoyò a fortalecer las capacidades y competencias en la adherencia a la NT 211 “NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERÚ”** ;

Que, con Informe Técnico N° 000031-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JLDC (515729520-0) el responsable del programa nos informa que, en la Región de Lambayeque, el Dengue se presenta generalmente en zonas urbanas y urbanas marginales de la costa con aprovisionamiento de agua deficiente (OPS/OMS 2009). La infestación aédica en la región viene aumentando en las últimas décadas. Así, en el año 2015, las condiciones ambientales ayudaron a la proliferación del vector, reportándose 783 casos confirmados de Dengue en la Región de Lambayeque, el año 2016 se reportaron 1586 casos confirmados de Dengue, el año 2017 se reportaron 1466 casos confirmados de Dengue en la Región Lambayeque. Hacia el 2018 se redujo la incidencia de casos; sin embargo, entre el 2019 y 2022 se aprecia una marcada tendencia al incremento de casos en Lambayeque, debido a la interrupción de las actividades regulares de vigilancia vectorial y epidemiológica en el primer nivel de atención, producto de la pandemia. Así tenemos que en el 2019 se notificaron 673 casos, en 2020 se reportaron 545 casos (año de inicio de la pandemia con potencial sub-notificación), en 2021 con 797 casos y finalmente el año 2022 con 2350 casos notificados;

Que, el año 2023 se reportaron 38,555 casos de Dengue, de los cuales se notificaron 33,755 casos de Dengue sin signos de alarma (87.5%); 4,543 Dengue con signos de alarma (12%) y 257 como Dengue grave (0.6%). Las tres provincias fueron afectadas de manera continua y de los 38 distritos del departamento 36 terminaron reportando casos, todos estos distritos fueron configurados como escenario III, es decir con circulación del vector y casos. Del total de casos el 79% fueron casos confirmados (30,377) y 21 % reportados como probables. Para el año 2024 culminada la S.E. 52 se tuvo un total de 9900 casos confirmados, con un total de 33 defunciones;

Que, ante la necesidad de que el recurso humano profesional atienda y garantice la atención en el primer nivel de atención y hospitales en observación de pacientes con signos de alarma, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención; fue necesario fortalecer las capacidades y competencias en la adherencia a la NT 211 “NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERÚ” de dicho recurso con ayuda de especialistas que cuentan con vasta experiencia en el campo de las Enfermedades Metaxénicas e Infecciones Tropicales;

Que, la Estrategia Regional Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas se contactó con el personal idóneo de acuerdo a su experiencia y capacidad para la capacitación del personal de salud de la Región Lambayeque que atenderá en el primer nivel de atención, así como en hospitales de complejidad, tanto en sector MINSA como ESSALUD y Sanidad Policial;

Que, dicho fortalecimiento de capacidad se dieron al 100% de todo los asistentes, logrando que los capacitados tengan una base en el diagnóstico oportuno y correcto manejo clínico de las Enfermedades Metaxénicas, como es el caso de DENGUE, brote que atraviesa nuestra región;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000306-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515729520 - 2]

Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS PONENTES:

- **WILFREDO CASAPÍA MORALES - Médico Infectólogo Tropicalista**
- **EDGAR ANTONIO RAMÍREZ GARCIA - Médico Infectólogo Tropicalista.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Estrategia Regional Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas se contactó con el personal idóneo de acuerdo a su experiencia y capacidad para la capacitación del personal de salud de la Región Lambayeque que atenderá en el primer nivel de atención, así como en hospitales de complejidad, tanto en sector MINSA como ESSALUD y Sanidad Policial;

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 11/03/2025 - 15:30:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
11-03-2025 / 12:10:29

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
10-03-2025 / 12:10:59